

CONVENIO DE COOPERACIÓN ENTRE FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD DE CHILE Y COLGATE PALMOLIVE CHILE S.A.
2011

Colgate Palmolive Chile S.A. representado por su Gerente General Sra. Adriana Leite y la Facultad de Odontología de la Universidad de Chile representada por su Decano Prof. Dr. Jorge Gamonal Aravena, tienen a bien suscribir el siguiente Convenio de Cooperación para las Actividades Científicas, de Desarrollo Académico y de Investigación de la Facultad de Odontología de la Universidad de Chile, que tendrá una duración de 3 años, a contar de la fecha de suscripción del presente instrumento.

Colgate Palmolive Chile S.A. ayudará a financiar diversas actividades científicas, de desarrollo Académico y de Investigación que realice y/ u organice la Facultad de Odontología de la Universidad de Chile de acuerdo a la distribución que se señala:

PRIMERO: Colgate, como Auspiciador Oficial de la Facultad de Odontología de la Universidad de Chile, se compromete a cancelar un total de **\$8.100.000.-**, los que se desglosarán de la siguiente forma:

- a) Auspicio del Curso de Patología Oral organizado por la Facultad por un valor \$250.000 anual.
- b) Financiamiento de Proyectos de Investigación de los Departamentos de Odontología Conservadora (Área de Periodoncia) y de Odontología Restauradora (Áreas de Operatoria Dental y Cariología) con un aporte de \$1.000.000 anual cada uno, por un período de tres años. Estos dos Proyectos deberán ser aprobados por la División Profesional Colgate.
- c) Ayuda para el Desarrollo Académico consistente en financiamiento de estadias de perfeccionamiento, presentación de trabajos de investigación en congresos internacionales por un valor de por un valor anual de \$4.500.000, por un período de tres años. Estas ayudas serán entregadas de acuerdo a la calificación y aprobación realizada en conjunto por la División Profesional Colgate.
- d) Ayuda al financiamiento de actividades deportivas y de reuniones de los alumnos de Pregrado como ENADEO y Congreso de Estudiantes por un valor anual de \$ 350.000 por un periodo de tres años. Este aporte se realizará previa aprobación de la División Profesional Colgate.
- e) Los fondos definidos en los puntos 2 : a , b , c y d, serán entregados previo acuerdo y factura emitida por la Facultad de Odontología de la Universidad de Chile consignando el ítem correspondiente del referido convenio o bajo las normas del artículo 69° de la Ley N° 18.681 sobre Donaciones a Universidades, para lo cual la Universidad de Chile y la Facultad de Odontología emitirán el certificado correspondiente.



- f) Implementación y mantención de una sala de Prevención en la nueva Clínica de Odontopediatría con un costo de \$ 1.000.000 por un periodo de tres años. Los fondos requeridos serán entregados una vez al año contra una factura emitida por la Facultad de Odontología de la Universidad de Chile consignando el ítem correspondiente del referido convenio o vía donación para lo cual la Universidad de Chile y la Facultad de Odontología emitirán el certificado correspondiente
- g) Colaboración en Campañas de Salud Comunitaria o de estímulo para pacientes que participan en proyectos de investigación por medio de: muestras de Cepillos, Cremas Dentales, afiches y folletos y/o elementos del Programa Educativo "Sonrisas Brillantes, Futuros Brillantes", de acuerdo a disponibilidad.

SEGUNDO: La Facultad de Odontología de la Universidad de Chile reconoce a Colgate como uno de sus "Auspiciadores Oficiales", en el área de los productos de higiene bucal, prevención y blanqueamiento comercializados por esta Compañía en el país.

Destacando en forma especial aquellos productos que son de relevancia para la profesión y la comunidad dadas las características de sus formulaciones y evidencias científicas que avalan su indicación clínica:

La crema dental Colgate Total 12, única formulada en base a Triclosán y Gantrez aprobada por la FDA y la ADA para el control de la gingivitis

La crema dental Prevident 5000 Plus única crema dental indicada para Fluorterapia en casa para pacientes con alto riesgo de caries y con registro en el ISP farmacéutico.

Línea Colgate Sensitive Pro-Alivio indicada para el alivio de la sensibilidad dentinaria

Barniz de fluoruro de sodio al 5 % Duraphat, único producto aprobado para registro por el Instituto de Salud Pública de Chile que ha demostrado ser el método de aplicación profesional de flúor de mayor efectividad en la reducción de caries.

Blanqueador de uso Profesional Visible White en base a peróxido de Hidrógeno al 7 % y al 9%.

TERCERO: La Facultad de Odontología de la Universidad de Chile autoriza a la Compañía Colgate Palmolive Chile S.A. para:

- A) Hacer difusión de sus productos, a alumnos y docentes de la Facultad, por medio de sus representantes/ visitantes y/o la instalación de un stand en las clínicas de pre y post grado y/o reuniones que se organicen en las Áreas o Departamentos señalados en el punto 2.b para entregar muestras e información de los productos por un periodo de tres años.
- B) Instalar un stand destacado, para la exhibición permanente de productos e información en el edificio de la Facultad de Odontología de la Universidad de Chile por un periodo de tres años.

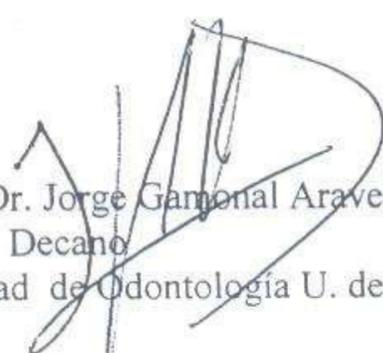
- C) Instalar un stand en todos los cursos de Extensión y Post Grado que organice la Facultad en las áreas de Odontopediatría, Operatoria Dental, Cariología y Periodoncia sin costo adicional para Colgate durante el periodo.
- D) Colocar un banner o logo de Colgate en los materiales de las actividades del Centenario de la Facultad de Odontología y en la web page de los cursos de Educación on line de la Facultad de Odontología por un periodo de tres años
- E) Instalar en las clínicas u otras dependencias, vitrinas de exhibición de productos y material educativo para pacientes desarrollado por Colgate.
- F) Instalar en un lugar destacado una placa en la sala de Prevención o Clínica de Odontopediatría con el nombre de Colgate.
- G) Mantener el nombre de Colgate en la nueva Sala de Lectura de la Biblioteca que previamente se había implementado en la antigua Biblioteca.
- H) Otorgar el patrocinio de la Facultad de Odontología de la Universidad de Chile a el Programa Educativo para niños "Sonrisas Brillantes, Futuros Brillantes"
- I) Realizar al menos 3 conferencias científicas tanto a los alumnos de pregrado de la Facultad, como a los alumnos de la Escuela de Graduados, las cuales serán desarrolladas por un expositor convenido de mutuo acuerdo entre las partes.

CUARTO: La coordinación de este Convenio estará a cargo del Prof. Dr. Jorge Gamonal por parte de la Facultad de Odontología de la Universidad de Chile y por parte de Colgate Palmolive Chile S.A. el Sr. Francisco Javier Ramos, Coordinador de Relaciones Profesionales.

Firman este Convenio de Cooperación en representación de las partes,



Adriana Leite
Gerente General
Colgate Palmolive Chile S.A.



Prof. Dr. Jorge Gamonal Aravena
Decano
Facultad de Odontología U. de Chile

Santiago, Marzo 2011